

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. NAY-CEA-LPN-005/15**  
**Difundida en el Diario Oficial de la Federación**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: las oficinas de la CEAPA en avenida insurgentes no. 1060 Ote. Col. Centro, C.P. 630000, Tepic, Nayarit., teléfono: 01 311 213 52 18 EXT. 108, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	<b>918020999-093-15</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la Planta de Tratamiento (Proyecto Integral), en la localidad de Camichin de Jauja, Municipio del Tepic, Nayarit
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/12/2015
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/12/2015, 11:00 horas en sala de junta de la CEAPA
<b>Visita a instalaciones</b>	16/12/2015, 09:00 horas, partiendo de la CEAPA
<b>Fecha de inicio y termino</b>	01/01/2016 al 30/09/2016
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/12/2015; 09:00 A.M., en sala de junta de la CEAPA

Se informa que también se publicó en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>, la fecha del 08 de Diciembre de 2015.

Nota: Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TEPIC, NAYARIT, A 08 DE DICIEMBRE DE 2015.

**ING. LUIS ARIEL PADILLA VERGARA**  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA.